

**LA CONCEPCIÓN MARXISTA DE DERECHO EN LA SOCIEDAD BURGUESA
EN LOS MANUSCRITOS ECONÓMICOS FILOSÓFICOS DE 1844 Y EN LA
LLAMADA ACUMULACIÓN ORIGINARIA CAPITULO XXIV.**

MARGARITA ROSA ARIZA CAMPO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTENDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE FILOSOFIA

BUCARAMANGA

2010

**LA CONCEPCIÓN MARXISTA DE DERECHO EN LA SOCIEDAD BURGUESA
EN LOS MANUSCRITOS ECONÓMICOS FILOSÓFICOS DE 1844 Y EN LA
LLAMADA ACUMULACIÓN ORIGINARIA CAPITULO XXIV.**

Pasantía de investigación para optar el título de

FILÓSOFO

MARGARITA ROSA ARIZA CAMPO

Director

PhD. ALONSO SILVA ROJAS

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTENDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE FILOSOFIA

BUCARAMANGA

2010

DEDICATORIA

*En primera instancia agradezco a Dios por Guiarme con
Sabiduría en el recorrido de mi vida.*

*A mis padres que han sido la luz de mi camino y que
Siempre han estado ahí para apoyarme incondicionalmente*

*Al director de mi proyecto por la ayuda,
La comprensión por darme las bases que hicieron posible
la realización de mi trabajo de grado*

*a la Universidad industrial de Santander en
general por ser la futura de todo lo que aprendí
y pondré en práctica en mi presente y en mi futuro*

Margarita Rosa Ariza Campo

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	2
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECIFICOS	2
PROBLEMA A DESARROLLAR	3
JUSTIFICACIÓN	4
MARCO TEORICO	5
1. LA CONCEPCIÓN MARXISTA DE DERECHO EN LA SOCIEDAD BURGUESA EN LOS MANUSCRITOS ECONÓMICOS FILOSÓFICOS DE 1844 Y EN LA LLAMADA ACUMULACIÓN ORIGINARIA CAPITULO XXIV.	6
CONCLUSION	16

RESUMEN

TITULO: LA CONCEPCION MARXISTA DEL DERECHO EN LA SOCIEDAD BURGUESA EN LOS "MANUSCRITOS ECONOMICOS Y FILOSOFICOS DE 1844 Y EN "LA LLAMADA ACUMULACION ORIGINARIA", DE CARLOS MARX*

AUTOR: MARGARITA ROSA ARIZA CAMPO**

PALABRAS CLAVES: Sociedad, estado, derecho, emancipación, expropiación, esclavitud y mercancía.

En este proyecto se hace una reflexión a partir de la concepción Marxista de derecho en la sociedad Burguesa, de hay mismo cómo éste se constituye en el medio de las relaciones sociales y cómo funciona en la práctica social.

Desde nuestro citado autor Marx, encontraremos una manera muy responsable de abordar el tema del derecho dentro de una sociedad Burguesa la cual siempre se ha caracterizado por su afán de sobresalir pasando por encima de la clase baja, además vemos aquí cómo fueron expropiados hombres y mujeres de sus territorios para beneficio de los grandes capitalistas

Por consiguiente, desde estos atropellos es que la clase social baja se ve obligada a luchar de una manera vana contra la burguesía para tratar de sobrevivir de las ruinas que éstos les dejaron cuando los despojaron de sus pertenencias. Ello los lleva a una eterna lucha para poder subsistir ante tanto sometimiento por cuenta de las sociedades capitalistas.

A si mismo lo que incito a la realización de este proyecto fueron las ganas de indagar sobre cómo el derecho se constituye en el medio de las relaciones sociales de la sociedad burguesa, y de igual manera, fue la forma de cómo se ha mostrado el poder producto del desarrollo de la burguesía en su deseo por conquistar la soberanía absoluta.

* Proyecto de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director. Ph.D Alonso Silva Rojas.

ABSTRACT

TITLE: THE MARXIST CONCEPTION OF LAW IN SOCIETY IN BOURGEOIS "Economic and Philosophical Manuscripts of 1844 and *IN" THE CALL primitive accumulation, "DE CARLOS MARX*"

AUTHOR: MARGARITA ROSA ARIZA **

KEY WORDS: Society, state, law, emancipation, expropriation, slavery and merchandise.

In this project a reflection is done from the Marxist conception of right in the Bourgeois Company, of there is the same one how this one is constituted in the way of the social relations and how it works in the social practice

From our mentioned author Marx we will find a responsible way of approaching the topic of right inside a bourgeois company which always has been characterized for his zeal to stand out happening for above of the social low classes, of equal way we see here how men and women are expropriated of his territories for benefit of big capitalist.

Consequently, from these violations it is that the social low class sees forced to fighting in a vain way Against the middle class to try to survive of the ruins that these left them when they took off them of his belongings. This I take them to an eternal fight to be able to survive before so much submission at the expense of the capitalist companies.

To if same what I incite to the accomplishment of this project they were the desires of investigating on how the right is constituted in the way of the social relations of the bourgeois company, and of equal way, it was the form of how the power has showed itself product of the development of the middle class in his desire for conquering the absolute sovereignty.

* Graduation Project

** Faculty of Humanities.* * School of Philosophy. Director. Ph.D Alonso Silva Rojas.

INTRODUCCIÓN

Según el Marxismo, “los progresos de la industria cuyo agente ciego y pasivo es la burguesía, hacen que el aislamiento de los obreros por la concurrencia sustituya su unión revolucionaria por la asociación”; es decir, el obrero es involucrado en una situación desvalorizada por el sistema burgués, debido a que es ésta la que en últimas presiona para beneficiarse por medio de los demás.

No está de más resaltar aquí, que la sociedad burguesa se ha encargado del aprovechamiento de las clases medias por ejemplo: la obrera, el proletariado etc. Despojar a éstos de sus propiedades y/o a mal pagar su mano de obra para de esta manera incrementar la misma sociedad burguesa su nivel capitalista.

Ahora bien, “de todas las clases que hoy se enfrentan con la burguesía, no hay otra verdaderamente revolucionaria como “la del proletariado, ya que son ellos el producto más genuino de ésta”.

Pues las clases sociales medias luchan contra la burguesía para salvar de la ruina su existencia como clases medias, estas clase conllevan a una eterna lucha para poder subsistir del yugo al que se es sometido por la sociedad burguesa, la misma sociedad que sin duda alguna se ha caracterizado de una u otra manera por su mentalidad económica secreta, basada en el espíritu de empresa y el afán de ganancia, de igual manera por su particular concepción de la vida, la prudencia y el calculo.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desde la perspectiva Marxista indagaremos la funcionalidad del derecho en la sociedad burguesa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Extraer del ideal Marxista el concepto de derecho
- 2) Reconstruir la forma en que Marx concibe al derecho como medio de las relaciones sociales burguesas.
- 3) Investigar como Marx concibe el funcionamiento del derecho en la sociedad burguesa.

PROBLEMA A DESARROLLAR

¿cómo el derecho se constituye en el medio de las relaciones sociales de la sociedad burguesa y cómo funciona el derecho en la práctica social?

JUSTIFICACIÓN

La sociedad burguesa siempre se ha visto como la que discrimina, como aquella que domina y como la que siempre se toma el poder sobre la clase obrera, por esta arbitrariedad es que siempre la sociedad con menos recursos es decir la sociedad proletaria se ha visto apaciguada y desmoralizada en su intento por mejorar su calidad de vida.

Ahora bien; el propósito de esta investigación sobre la concepción Marxista del derecho en la sociedad burguesa, busca conocer si en ésta el derecho se ha aplicado de una manera equitativa, es decir, si se le ha dado el funcionamiento adecuado para brindar un respaldo social unánime donde el beneficio no sólo el beneficio sea para ella, sino que también sea para el estado en general, sin importar distinciones de clases.

Así mismo; lo que me llevo a indagar sobre cómo el derecho se constituye en el medio de las relaciones sociales de la sociedad burguesa, fue la manera como se ha mostrado el poder producto del desarrollo de la burguesía en su deseo por conquistar la soberanía absoluta, utilizando como medio la disolución de las huestes feudales.

MARCO TEORICO

La investigación sobre la concepción Marxista del derecho en la sociedad burguesa se basara bajo el análisis profundo de la lectura de los textos presentados a continuación:

- 1) La llamada Acumulación Originaria cap. XXIV
- 2) La Cuestión Judía
- 3) Los Manuscritos Económicos filosóficos de 1844

En base a los textos aquí mencionados, me propongo a dar un desarrollo sustancial a la investigación sobre la funcionalidad del derecho en la sociedad burguesa.

1. LA CONCEPCIÓN MARXISTA DE DERECHO EN LA SOCIEDAD BURGUESA EN LOS MANUSCRITOS ECONÓMICOS FILOSÓFICOS DE 1844 Y EN LA LLAMADA ACUMULACIÓN ORIGINARIA CAPITULO XXIV.

El derecho es un elemento fundamental en la organización de las sociedades dentro de un estado. Precisamente ésta trascendencia suya ha llevado a Marx a realizar una crítica radical a su papel y significación en la regulación de las relaciones humanas.

Al hablar de derecho, es menester ahondar en todo lo que con respecto a él se relaciona, pues en especial se debe tener en cuenta la clase que domina la producción y por ende el capital que es a su vez el eje principal para la creación y organización de la sociedad Burguesa.

La crítica que hace Marx al derecho gira alrededor de una concepción negativa acerca del capitalismo y de la sociedad burguesa, teniendo en cuenta que esta última se ha caracterizado por su mentalidad económica basada en el espíritu de empresa y el afán de ganancia, pues ésta utiliza el derecho como instrumento de explotación y de control de los seres humanos.

Además cabe resaltar que es precisamente el dinero y el afán por obtenerlo lo que conduce a la avaricia, a la inmoralidad al embrutecimiento del cuerpo y del espíritu humano.

En cuanto a lo anterior cabe resaltar que “ la emancipación política del judío, del cristiano, del hombre religioso en general, es la emancipación del Estado frente al judaísmo, el cristianismo y la religión en general. El Estado en su forma propia y característica, en cuanto a Estado, se emancipa de la religión emancipándose de la religión oficial, o sea reconociéndose a sí mismo como estado y no a una

religión. La emancipación total y sin contra indicaciones de la religión, porque la emancipación total y sin contraindicaciones de la emancipación humana¹

Pues bien, a todo lo anterior concluye Marx, “la emancipación política es la reducción del hombre, de una parte, a miembro de la sociedad burguesa, al individuo egoísta independiente, y, de otra parte, al ciudadano del Estado, a la persona moral”.²

Ahora bien partiendo de lo anterior vemos que Marx de cierta medida crítica esos derechos que reclamaban los judíos, pues, para él los derechos no son otra cosa que “los derechos del miembro de la sociedad Burguesa, es decir, del hombre egoísta, del hombre separado del hombre y la comunidad”³, a ello Marx, dice que los derechos fundamentales que son proclamados por la naturaleza humana son cuatro, los cuales son: la libertad, la propiedad privada, la igualdad y la seguridad⁴.de cada uno de estos derechos , Marx plantea una crítica que a su manera de ver resulta prudente para calificar a cada uno de éstos.

En cuanto a lo primero crítica la parte que dice “el poder de hacer lo que se quiera sin daño de otro”, pues teniendo en cuenta que para él se trata de la libertad del hombre como una mónada aislada, replegada sobre sí misma, pues para el filosofo éste derecho no se basa en la unión del hombre con el hombre, sino que por el contrario, se basa en la separación del hombre con respecto al hombre.

En cuanto al derecho de la propiedad privada, pues el segundo derecho antes mencionado, dice Marx que “representa una ampliación del derecho burgués de la libertad, pues teniendo en cuenta que es el que instituye el interés personal por

¹ Marx, Karl, *la cuestión judía*. Argentina: Ediciones Coyoacán, 1969. P. 29

² Silva Alonso, Aguirre Javier, Carvajal Aníbal. *El discurso de los derechos como forma de emancipación política*, P.139

³ *Ibíd.* P 135

⁴ *Ibíd.* P 135 párr. 4

sobre el colectivo y en general todos los asuntos de la vida en la sociedad tanto los materiales como los espirituales”⁵.

Ahora bien, en cuanto para el tercer derecho referente a la igualdad, dice el autor citado Marx que “todo hombre se considere por igual como una mónada atendida a sí misma”. Y por último tenemos aquí el derecho a la seguridad, el egoísmo institucionalizado, pues obliga al estado y a la sociedad misma a poner todos los recursos disponibles y a utilizarlos de la mejor forma con el fin de que el estatus de la “libertad” no se subvierta. De ésta manera, se hace efectivo el concepto social de la sociedad burguesa.”(...) toda la sociedad existe solamente para garantizar a cada uno de sus miembros la conservación de su persona, de sus derechos y de su propiedad”⁶.

Por lo dicho anteriormente, podríamos decir que la crítica del derecho por parte de Marx, se fundamenta en la medida en que los derechos están hechos para que la clase alta es decir la sociedad burguesa se beneficie, y la sociedad proletaria se esclavice para que el beneficio del goce sea únicamente para los burgueses, los cuales se valen de la necesidad de la clase baja para explotarlos laboralmente entre otras más, además, ninguno de los derechos antes mencionados están hechos para satisfacer la condición, la calidad de vida del hombre a nivel general, “pues mediante los derechos garantizados por Estado Burgués, no es posible una verdadera emancipación del ser humano, pues teniendo en cuenta que mientras persista la separación entre una naturaleza privada, predominante y excluyente, y una naturaleza política o ciudadana, relegada a un plano meramente virtual e irreal, la única medida de lo humano es el dinero, la usura y la explotación del hombre por el hombre”⁷.

⁵ Ibíd. P. 136

⁶ . Ibíd., p.136 párr. 4

⁷ Ibíd., p.136

De igual manera también vemos que el derecho es visto desde una perspectiva que sólo es beneficio para unos que conforman la llamada sociedad burguesa como ya se había mencionado antes, pues están por así decirlo instituidos para que el proletariado que es el más afectado se esclavice y se humille más, ante los que tienen en sus manos el mayor capital, es decir, el dinero, pues éste es el que sin duda alguna determina el goce de una vida mejor, más placentera, más cómoda etc.

Ahora bien, como el dinero es la medida de todas las cosas, quien lo posee pierde todos los valores sobre lo que se funda la sociedad burguesa. Sólo se es lo que el dinero puede comprar. Se es libre si el dinero le permite vivir en libertad, se puede ser librepensador, si a través del dinero se ha podido asistir a una institución docente, se es autónomo, si lo que se permite tomar las decisiones sobre la propia vida sin depender de los demás, se puede ser crítico, si se poseen los recursos para no estar sometidos al poder de alguien que prohíba el debate racional y el uso público de la razón”⁸, entonces se da por entendido que el dinero es el eje central para obtener el respeto que por derecho debería tener el ser humano sin distinción de clases sociales, y que si lo tienen los de la clase burguesa donde sólo hay espacio para la avaricia y no más.

De esta manera, se puede decir que el trabajador en el sistema capitalista no tiene ninguna posibilidad de llevar una vida digna, pues representa la otra cara de la moneda de la propiedad privada y de los privilegios y de las ganancias de los productores. Pues el trabajo se convierte para él en su propia desgracia y así mismo en su condena eterna, a demás, la paradoja está en que entre más trabaje más dependiente se encontrará de las estructuras que lo atan al capital, pues menos tiempo tiene para vivir libremente y así mismo menor resulta el valor de su tiempo de trabajo. De esta manera se convierte en “(...) la más miserable de

⁸ Silva Alonso, Aguirre Javier, Maldonado Jorge, *la emancipación humana como vida genérica: una propuesta dialéctica desde los manuscritos*, P. 10

todas las mercancías”, como bien se ha dicho en el texto *La Emancipación humana como vida genérica: una propuesta dialéctica desde los manuscritos*.

La clase baja en la mayoría de los casos se ha visto obligada a abandonar sus tierras por la falta de capital para invertirles, pues se ven en la necesidad de emplearse para medio sobrevivir con el pago mísero de los empleadores.

Ahora bien, cabe resaltar que, sobre todo fue en Inglaterra donde se dio el mayor abuso de poder, el cual permitió que los pequeños propietarios se vieran involucrados en el despojo abusivo de abandonar sus pertenencias y a ser desalojados de sus tierras que con esfuerzo y empeño trabajaron para el beneficio y estabilidad económica de sus familias.

Sin embargo, vemos en La llamada acumulación originaria que ésta expropiación de tierras se daba de una manera violenta y muy abusiva, pero sobre todo de una manera ilegal, pues los grandes terratenientes conseguían la promulgación de leyes que les permitieran expulsar a los campesinos que trabajaban sus propias tierras, para así ellos acceder a ellas y ponerlas a producir para el crecimiento de su capital.

De igual manera, se mostro que la ilegalidad de quitar propiedades, no era sometida únicamente por los Burgueses, sino que también se vivió por parte de los Feudales, debido que era también de su interés ampliar su capacidad productiva mediante la ampliación del terreno libre.

Pues, según Marx, “Las grandes guerras feudales habían aniquilado a la vieja nobleza feudal; la nueva era hija de su época, y para ella el dinero era el poder de todos los poderes su consigna, pues rezaba transformar la tierra de labor en

pasturas de ovejas. Violentamente se arrasaron las viviendas de los campesinos y los cottages de los obreros, o se las dejó libradas a los estragos del tiempo”⁹,

Ahora bien, en cuanto a lo anterior, no sólo fueron expropiados los campesinos sino también la iglesia católica, pues ésta también sufrió con la ola de despojo que se vivió en esa época, teniendo en cuenta que sus grandes propiedades fueron blanco de las relaciones tradicionales feudales, quienes gracias a las consecuencias legales de la reforma donaron y vendieron estas propiedades a precios vulnerables a los grandes propietarios y capitalistas, quienes terminaron expulsando en gran masa a los antiguos campesinos tributarios hereditarios, pues de ésta manera la capacidad productiva de los terratenientes fue ampliada.

De acuerdo a lo anteriormente escrito, esto conduce a pensar que la legislación que se presenta como progresista se utilizaba realmente en los saqueos y ruinas de los campesinos libres que trabajaban la tierra en la creación de productos necesarios para el sostenimiento de su existencia por ende el de sus familias.

Partiendo de todo lo que se ha dicho aquí, se puede analizar que las leyes son creadas para beneficiar a la clase dominante, pues los hechos así lo dejan ver; es decir, estas leyes se crean a partir de reformas que a simple vista simulan ser muy equitativas, pero que en realidad a la hora de aplicarlas sólo benefician a los mismos de la clase alta, mientras que la clase obrera, baja, se ve obligada a despojarse de lo que han conseguido con esfuerzo y empeño, de igual manera esto obliga al sometimiento de la clase como tal, porque si no hay tierras no hay producción para ellos sobrevivir, y si hay trabajo brindado por los productores no hay una compensación de su esfuerzo como debería ser, es decir, no se valoraba el esfuerzo ni el desgaste de éstos, sólo se ve al empleado como una máquina de hacer capital para el regocijo de los grandes capitalistas.

⁹ Marx Karl, *la llamada acumulación originaria y la función del derecho en el capitalismo* Cap. v

Por ello Marx, en la Crítica al derecho resalta la realidad que se esconde tras los derechos mal usados de la sociedad burguesa en contra de la clase proletaria.

Es preciso señalar que todo este abuso de poder que me manejaba por parte de la clase dominante, ha sido posible gracias a la necesidad de sobrevivir de la clase baja, ya que éstos permitieron de cierta forma este atropello que hoy viven por el derroche de su capital y por la falta de ahorro gracias a estos antecedentes es que hoy la clase burguesa puede hoy obligarlos a esclavizarse para conseguir el pan diario para sobrevivir.

Como bien se había señalado antes, la peor parte siempre la llevaban los obreros, ya que ellos eran los que se esforzaban para que los productores tuvieran sus ganancias, de la misma manera se vio que, en un último determinante la clase Burguesa era la más condecorada a la hora de contabilizar créditos por el esfuerzo y el sacrificio de los trabajadores. pues se observaba que todas las circunstancias que precedían al advenimiento de las prácticas capitalistas que bajo la tutela de los grandes poseedores de la riqueza concentrada fueron convirtiendo a una inmensa cantidad de hombres y mujeres en proletariado, y por consiguiente a la tierra en un bien enajenado.

Los Derechos impuestos por el Estado, de una u otra forma siempre fueron y seguirán siendo beneficio para unos pocos que lograron dejar en alto su capital y fueron ascendiendo dentro de un marco capitalista por su gran demanda de ahorro. Por ello la sociedad Burguesa tiene su capital para manejar al obrero y se aprovecha por así decirlo de éste, ya que lo ve como necesitado y por ello éste debe hacer el trabajo que se le imponga, pues de ello depende la subsistencia de él y de su familia, y para los grandes capitalistas, del obrero y su esfuerzo no valorizado depende que sus ingresos aumenten para hacerse grandes capitalistas.

Ahora bien, la crítica Marx, gira alrededor de la siguiente formulación “ El derecho de la libertad trata precisamente de poder hacer lo que se quiera sin daño de otro: pues, e trata de la libertad del hombre como una mónada aislada, replegada sobre si misma” a esto dice Marx que este derecho (...) no se basa en la unión del hombre con el hombre, sino por el contrario en la separación del hombre con respecto I hombre”. Es el derecho a esta disociación el derecho del individuo delimitado a sí mismo”; pues es paradójico, entonces, para Marx, que el hombre encuentre en el derecho humano a la libertad, no su libertad, no su realización, sino precisamente se da totalmente lo contrario a su libertad se le d es una limitación.

Pues podría deducirse que es precisamente desde este inconformismo donde Marx parte para criticar de manera significativa lo que a modo de ver representa en su naturalidad el derecho, ya que se muestra que por más que el Estado asigne leyes para el beneficio de todos los ciudadanos sin distinción de clases sociales es muy complejo que estos abarquen a todos, pues el que posee su gran capital y tiene la manea de cómo explotar para seguir rindiéndolo más, no tiene contemplación alguna a la hora de exigir trabajo, pues tendrá siempre la disponibilidad a si no sea de satisfacción para el empleado.

Teniendo en cuenta que el obrero por su parte no tiene otra alternativa que someterse a la esclavitud laboral porque: primero no tiene tierras para ponerlas a producir debido al despojo de éstas. Segundo: capital tampoco tienen porque lo han derrochado. y tercero: si tienen familias que sacar a delante, entonces no les quedaba o queda más remedio que seguir bajo el yugo de todos aquellos que de una u otra forma si tienen la manera de cómo contratar y pagar sin importar que sea o no lo adecuado, sin embargo, la clase media no teniendo más opciones debe someterse al trabajo duro sin esperar gratificación extra, pues por ello la prudencia es un factor importante dentro de toda decisión, pues eso es tal vez lo que ha permitido que ellos sigan generando mayores ingresos para su beneficio.

Por lo mismo, es preciso decir, que el derecho corresponde a la justicia, pero no a una realidad de hecho, es decir, que el problema del derecho es una exigencia que bien puede plantearse como una manera de contribuir a la calidad de vida de las personas, pero que a su vez, se aplica de la manera que más le convenga a la sociedad Burguesa. Pues, el derecho juega un papel decisivo en la formación de la clase capitalista, teniendo en cuenta que las leyes nunca van a favorecer a todo el núcleo social, por ello mismo, no podemos hablar de un estado equitativo e igualitario, pues para ello se necesita de mucha reforma dentro del de un Estado que cobije en su mayoría a la clase baja, proletaria en fin, se necesita de mucha conciencia participativa que privilegie a las clases que subsisten por debajo de la clase social Burgués.

De acuerdo a lo anterior podría decirse que de una u otra manera Marx se nos hace presente, para señalarnos que tan lejos estamos de alcanzar los ideales de la igualdad en la distribución de la riqueza de las naciones.

Así mismo que tan apartados estamos de conseguir unos manejos equitativos de los medios de producción y cuan distantes e indiferentes se muestran aquellos en quienes radica la responsabilidad de ejecutar políticas económicas y comerciales acordes con tanta miseria y abandono de nuestras comunidades rurales y urbanas, que se engloban dentro de una sociedad proletaria baja.

La sociedad Burguesa se ha caracterizado por su cálculo económico, por su prudencia y sobre todo por el manejo oportuno y responsable de los grandes productores capitalistas, pues de ese empeño mesurado y agregando los despojos cometidos a los propietarios de las tierras en ese entonces es que se fue incrementando el alza capitalista de la sociedad Burguesa, por ello mismo son los que tienen el poder de decidir por el bienestar del proletariado empleado.

El obrero se convirtió en la mercancía más miserable, pues el obrero tiene que dar lo mejor de si mismo para conservar su empleo que es el medio de subsistencia de su núcleo familiar, ellos no pueden exigir al empleador un mejor salario pues están condenados a trabajar como esclavos, pero el empleado está en todo el derecho de exigir un buen trabajo porque a su manera injusta de ver está pagando un salario,

El trabajo se convierte en esa restricción de vida libre debido a que por sus horas extenuantes de trabajo no le alcanza el tiempo para compartirlo en familia o socialmente, se termina convirtiendo en una maquina creadora de capital para los productores.

El determinante de todo poder es sin duda alguna el dinero, es el creador de toda fuerza ya que está se encarga de reproducir todo aquello que se quiera hacer, pero si no hay la oportunidad de dinero vanos son los esfuerzos propuestos.

CONCLUSION

Podría argumentarse por lo anteriormente dicho que el hombre por su condición capital desde éste parámetro no es suficientemente libre ni puede gozar de sus beneficios que presenta la ley cuando nos enmarca desde un contexto social de derecho, pues el Estado cumple su función asignando leyes que muy seguramente terminan beneficiando sólo a los que tienen sus medios de producción capitalista.

Así mismo ellos los de la Sociedad Burguesa, son los que se consideran dentro de un Estado social de derecho pues ellos recurriendo a sus métodos han llegado a poseer el derecho a emplear sin remordimiento de pagar un sueldo mísero a una sociedad de proletarios, pues ellos dirán que están contribuyendo a mejorar la calidad de vida de una sociedad arruinada por los despojos que ellos mismos cometieron para su regocijo capitalista.